

Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa



Funciones del COMUDE

El Artículo 12 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002 le asigna 13 funciones al COMUDE, entre las cuales se encuentran las siguientes:

Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los COCODES del municipio.

Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los COCODES y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.

Dar seguimiento y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas.

Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de preinversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizadas en los COCODE del municipio.

Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en el municipio.

EL COMUDE debe reunirse no menos de 12 veces al año (Artículo 16 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural).